

Bases y condiciones proyecto “Líderes de opinión”.

En Santiago de Chile, el 21 de abril de 2020, Clase Ejecutiva UC, con domicilio en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3300, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el “CE UC”, ha organizado el siguiente proyecto:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.

Para motivar y comentar las experiencias de sus estudiantes, CE UC realizará un proyecto denominado “Líderes de opinión”, en donde algunos alumnos contarán en redes sociales cómo es estudiar en CE UC. En adelante, el “proyecto”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de Participaciones:

Para participar en el proyecto y obtener el beneficio en conformidad con las reglas de estas bases, los participantes deberán seguir las siguientes indicaciones:

2.1 Completar el formulario que estará en el sitio de la convocatoria <https://www.claseejecutiva.uc.cl/tu-puedes-ser-lider-de-opinion/>.

2.2 Una vez que los participantes se hayan inscrito en este formulario, CE UC analizará y seleccionará a las personas que cumplan con los requisitos del proyecto. El criterio principal de selección será el impacto que tenga el estudiante en las redes sociales y la cantidad de seguidores.

2.3 Los postulantes seleccionados tendrán que realizar diferentes tareas y actividades durante 2 meses, en los cuales deberán contar, a través de redes sociales, su experiencia académica en CE UC.

2.4 Cada participante tendrá semanalmente un número de tareas y/o actividades por cumplir. Dichos objetivos serán enviados vía e-mail.

2.5 Los participantes deberán cumplir estas actividades para obtener puntos.

2.6 El participante que termine con mayor cantidad de puntaje será el beneficiado con el primer beneficio. Del segundo lugar hacia abajo, también serán beneficiados con exclusión de los participantes que no cumplan con el mínimo de semanas publicando contenidos (5 semanas) y/o atente a las buenas prácticas y normas de interacción con el proyecto y sus compañeros.

2.7 La puntuación se detalla en el Anexo 1.

2.8 Los participantes están de acuerdo y ceden el uso del contenido (texto, imágenes y videos que suban a sus redes) a CE UC, para que ésta pueda hacer uso promocional de este material. La difusión podrá ser realizada a través de las redes sociales, mailing, sitio web o cualquier soporte que CE UC considere necesario.

2.9 Por último, los ganadores dan su autorización a CE UC para ceder y usar sus derechos de imagen. CE UC podrá realizar publicaciones o piezas gráficas de forma promocional en los medios que estime pertinentes.

2.10 Solamente podrán participar personas que sean alumnos de CE UC.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y extensión territorial

El presente Proyecto estará vigente durante un máximo de 65 días corridos del presente año. El proyecto solo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO CUARTO: Beneficios.

- Los beneficios se detallan en el Anexo 2.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los beneficios.

La entrega a los ganadores se realizará el mes de julio de 2020, conforme al siguiente procedimiento:

5.1 Se revisará la cantidad de puntaje de todos los participantes.

5.2 Entre los participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en estas bases, se beneficiará a los ganadores.

ARTÍCULO SEXTO: Entrega del Beneficio.

6.1 El Beneficio será entregado una vez determinado a los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte de CE UC de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. La CE UC se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Beneficio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a CE UC dentro de los 10 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que CE UC le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no es válido.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

7.1 Solo podrán participar del proyecto personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. No pueden participar menores de edad en esta actividad.

7.2 El ganador no podrá exigir su Beneficio en dinero.

7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Beneficio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

7.4 CE UC, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Beneficio con posterioridad a su respectiva entrega.

7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Beneficios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

7.6 CE UC no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Beneficios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

8.1 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente proyecto. También quedan excluidos los colaboradores de CE UC y sus familiares.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

9.1 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Proyecto, CE UC podrá modificar su duración, lugar y fechas, Beneficios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

9.2 Reserva de acciones: CE UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el proyecto, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Estarán disponibles para su consulta en <https://www.claseejecutiva.uc.cl/tu-puedes-ser-lider-de-opinion/>

***Anexo 1:**

Tabla de Puntuación:

Para determinar cómo es la puntuación y definir a los ganadores, se ha creado el siguiente sistema:

Durante todas las semanas, desde el 11 de mayo hasta el 11 de julio, los participantes deberán subir contenidos a sus redes sociales para ir acumulando puntos.

Cada acción que realice el participante en sus redes sociales tiene la siguiente puntuación:

- Tema de la semana: El participante deberá hablar durante los 2 meses que dura el proyecto de los siguientes temas: Tareas, Interacción entre alumnos, Comunicación con el tutor, Clase en vivo interactiva, Contenido de calidad, Trabajo grupal, Control semanal y Examen final con Proctoring. Cada publicación tendrá un valor de 5 puntos.
- Facebook Post: Cada publicación que suba el participante tendrá un valor de 2 puntos.
- Facebook Story: Cada historia en Facebook valdrá 1 punto.
- Facebook Post compartido: Si la publicación en Facebook es compartida más de 5 veces, el participante acumulará 2 puntos extras.
- Instagram Post: Cada publicación en Instagram tendrá un valor de 2 puntos.
- Instagram Story: Cada historia en Instagram valdrá 1 punto.
- Linkedin: Cada publicación en LinkedIn tendrá un valor de 3 puntos.
- LinkedIn Post compartido: Si la publicación en LinkedIn es compartida más de 5 veces, el participante acumulará 3 puntos extras.
- Twitter: Cada publicación en Twitter le dará 1 punto a cada participante.
- Twitter Post compartido: Si la publicación en Twitter es compartida más de 5 veces, el participante acumulará 3 puntos extras.

En julio se hará el recuento de los puntos de los participantes y se determinarán a los ganadores según su posición en la tabla.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Si el participante postea más de 3 veces en la semana en una misma red social, sus puntos se duplicarán.
- Si el participante postea todos los días en todas sus redes sociales (mínimo 2 redes sociales), sus puntos se triplicarán.
- El contenido que suba el participante a sus redes sociales debe ser distinto cada día. Se permite que el mismo contenido se suba en las distintas redes sociales que posea el estudiante, pero que no se duplique en la misma red.
- El participante deberá, como mínimo durante 5 semanas, realizar contenido para no quedar descalificado.
- El participante acepta participar en el proyecto bajo las buenas prácticas y normas de interacción (es decir, no podrá descalificar a la institución y/o compañeros). Si no actúa de dicha manera, CE UC podrá excluirlo del proyecto.
- Los contenidos que se suban los participantes deben tener las etiquetas (hashtag) que proporcione CE UC. Los contenidos que se suban sin estas etiquetas, no contarán en su puntuación.
- El participante deberá publicar contenido, como mínimo, en 2 de sus redes sociales (pueden ser Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn).
- Solamente pueden participar alumnos vigentes de CE UC.

***Anexo 2:**

Beneficios para los participantes:

LUGAR 1.- Acceso a App Patagonia con todos los libros de CE por un año, cargados en un smartphone iPhone 11 Pro Max 256GB o un Diplomado Online de Clase Ejecutiva UC a elección (puede ser destinado a otra persona que cumpla con los requisitos de estudio de CE UC).

LUGAR 2 AL 5.- Acceso a App Patagonia con todos los libros de CE por un año, cargados en un tablet Samsung Galaxy Tab A10.1 32GB

LUGAR 6 AL 10- Acceso a App Patagonia con todos los libros de CE por un año, cargados en un tablet Samsung Galaxy Tab A8 32GB.

LUGAR 11 AL 20 - Acceso a App Patagonia con todos los libros de CE por un año, cargados en un tablet Lenovo E7 8GB

LUGAR 21 AL 100 - Acceso a App Patagonia con todos los libros de CE

CONDICIONES A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020:

- LinkedIn Post compartido: Si la publicación en LinkedIn contiene 5 o más "Me Gusta", el participante acumulará 3 puntos extras. Por tanto, ya no se otorgarán puntos en LinkedIn por los compartidos que tenga el post.

- Los alumnos podrán ver el detalle de sus puntuaciones diarias, separadas por red social, en el siguiente link:
<https://bit.ly/2y15mvk>